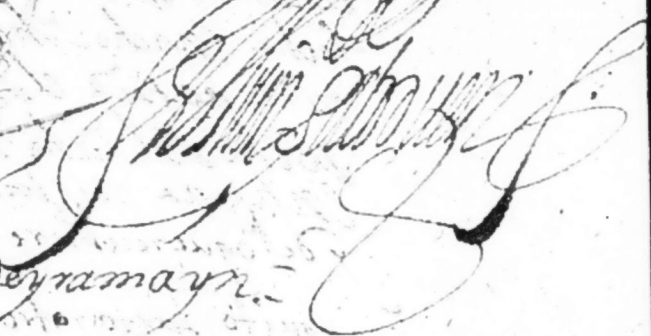


ellos lo que obraron y dalle la misma carta de pago
y a bre por firme y a poder y lo que con el se hizo y a ello me
obliga y a mi bienes habidos y por haber y a mi lo otorgue en
deservano publico de la villa de Durango a Durango
y sus años funde testigos ante mi abad de la casa
bienes de la villa de Durango y Martin de Gramayn
nos testigos en esta villa y a la memoria de los señores
procuradores que se deservano por el conde de Salinas
de Durango antes de su muerte para que se cumpla lo
que se sigue =

Yo Juan de Durango
procurador de
Juan Cabal Martin de Gramayn



Passo ante mi
Juan de Durango
procurador de

